

Diario de Burgos

Año L. Núm. 15.458 * Teléfono 2015 • Apartado 46 * Sábado 7 de Diciembre de 1940

El Caudillo proclama solemnemente la Ley Sindical y la del Frente de Juventudes

FRANCO, calurosamente ovacionado por un enorme gentío Referencia de la
La sesión del Consejo nacional fué de una relevante solemnidad **solemne sesión**

MADRID. — Presidido por el Jefe del Estado y con asistencia de todo el Gobierno, Junta política, consejeros nacionales, jefes y delegados sindicales de toda España, se reunió esta mañana el Consejo nacional de F. E. T. y de las Jons, para promulgar solemnemente la Ley Sindical y la del Frente de Juventudes.

Los alrededores del Palacio del Consejo nacional presentaban desde muy temprano brillantísimo aspecto. La plaza donde se levanta

el edificio aparecía cuajada de banderas. Toda ella estaba rodeada de mástiles con banderas nacionales y del Movimiento. En los balcones, damascos y colgaduras. Todas las casas de las calles próximas estaban engalanadas con colgaduras y retratos del Caudillo.

A lo largo de la fachada principal del palacio del Consejo, una compañía del Regimiento de Infantería número 1, con bandera y banda de música, rendía honores. En torno a la plaza, las centurias

de primera línea de Falange de los distritos de Palacio y Chamberí, legiones Ruiz de Alda y "García Noblejas" y las banderas de todos los distritos de Madrid.

Desde la plaza, por la calle de Bailén, hasta el palacio de Oriente se hallaba cubierta la carrera por fuerzas del Regimiento de Infantería número 1. Una multitud enorme se apiñaba tras las filas de soldados y falangistas.

A las once y cinco llegó el Caudillo. En primer lugar, la escolta

motorizada que precedía al coche de S. E. Al aparecer el coche del Jefe del Estado, la multitud prorumpió en vitores y aplausos entusiastas que se confundían con las notas del Himno Nacional.

El Caudillo vestía el uniforme de Jefe Nacional de F. E. T. y de las Jons y lucía como única condecoración la Laureada; en las bocamangas, el emblema de capitán general.

A la puerta del Palacio, fué recibido por el Gobierno en pleno, capitán general de Madrid, gobernador militar, etc. Seguidamente, el Caudillo pasó revista a las fuerzas que rendían honores, acompañado del presidente de la Junta Política y ministro de Relaciones Exteriores y los generales antes citados, mientras la multitud seguía incansable con sus aclamaciones de "Franco, Franco, Franco".

A la una de la tarde, el Caudillo abandonó el Palacio Nacional de la Falange. A la puerta, es despedido por el Gobierno y altas jerarquías. Le acompaña el presidente de la Junta Política.

Mientras las bandas tocan el Himno Nacional, el público desborda su entusiasmo y el Generalísimo se aleja entre frenéticos aplausos y vivas y los gritos de "Franco, Franco, Franco" y las aclamaciones continuaron hasta que el automóvil, por la calle de Bailén, entró en el Palacio Nacional. —Cifra.

(MADRID. — La Secretaría del Consejo nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons facilitó la siguiente referencia de la reunión celebrada esta mañana:

«La reunión celebrada en el día de hoy por el Consejo nacional, con asistencia de los jefes provinciales del Movimiento y delegados sindicales provinciales, ha sido presidida por el Caudillo, al que acompañaban, en el estrado presidencial, los ministros que forman parte de la Junta política del partido. También estaba, en la tribuna de secretarios, el ministro vicesecretario del partido.

Comenzó el acto con la juramentación de los consejeros, general Jordana, Aunós, Martínez de Tejada y Muro.

Acto seguido, el Caudillo ordenó la lectura de la ley de bases de la organización sindical. Leída por el ministro vicesecretario, el Caudillo declaró promulgada dicha ley.

Igualmente, con idéntica solemnidad, fué leída y proclamada la ley que instituye el Frente de Juventudes.

A continuación el Jefe del Estado pronunció un discurso al Consejo nacional.

Terminado el discurso del Caudillo, se entonó el «Cara al sol», con lo cual se dió por terminado el acto. —Cifra.

DISCURSO DEL CAUDILLO

El pueblo entero de España, ordenado en milicia de trabajo

La ley sindical y el Frente de Juventudes, expresión del propósito de realizar una empresa efectiva

MADRID. — En la reunión de esta mañana del Consejo Nacional de F. E. T. y de las Jons, el Caudillo pronunció el siguiente discurso:

«Cada una de las dos leyes que acaban de ser proclamadas en el Consejo nacional, expresa mi más firme propósito de realizar una empresa efectiva.»

Con organismos incipientes o heredados, el Estado ha tenido que intervenir cada día para afrontar las inmensas dificultades económicas derivadas de la destrucción de la guerra.

Sin embargo, nunca pensé que aquella intervención estatal consistiese en una meta satisfactoria. Y mientras la acción administrativa para las urgencias más inmediatas proseguía, el Movimiento, por medio de su organización sindical, cumplía la consigna de conducir a los productores, poniendo bases de un sistema más ágil y mayor autodisciplina.

No caemos, sin embargo, en la tentación de creer que con la mera promulgación de estas normas, los sindicatos queden enteramente resueltos. Por el contrario, sabemos que la Ley abre cauce y senda a las directrices para una tremenda tarea, en que cuanto mayor es el empeño y servicio que se encienda a los mandos del Movimiento y de los Sindicatos, tanto más fuerte ha de ser su responsabilidad.

La Ley prevé una vasta red de organismos que, dentro de una línea de sencillez fundamental, pueden abarcar la múltiple variedad de nuestra geografía y nuestra estructura económica. Bien podría decirse, el día en que su implantación estuviera madura, que que se ha realizado aquel punto de nuestro Movimiento que considera España, en lo económico, como un gigantesco Sindicato de productores.

Expresa la ley una concepción fundamentalmente española de la política de la economía. En ella, no puede fundarse nuestro programa en la reconstrucción, falsa perspectiva, de un sindicalismo profesional y paritario que se ha convertido en el más eficaz instrumento de ruptura de la unidad de la Patria.

Por eso, partimos de considerar a cuantos españoles participen en la producción como constituyendo una gran comunidad nacional y sindical. No se trata de una vaga expresión intraducible a la práctica, sino de la forma concreta de la unidad de los hombres de España en el servicio a su potencia económica; del pueblo entero de España ordenado en milicia de trabajo.

Sobre este fundamento moral y político, se levantan las Centrales sindicalistas y los Sindicatos nacionales. Las primeras, articuladas en Sindicatos o Hermandades, son la entidad local de aquella comunidad, la pieza en que el productor mismo y sus formas más personales y directas de organización —la profesión y la empresa— se disciplinan y hermanan dentro del espíritu del Movimiento. Aquellas han de ser los centros forjadores de una auténtica unidad entre las clases; las avanzadas en la ofensiva social de nuestra revolución pendiente. Porque con toda la medida que el mando, sus normas reguladoras y su propio propósito les impone, los Sindicatos adquirirán, sin embargo, capacidad económica bastante para montar las ingentes obras con las que el Movimiento tiene prisa por redimir a muchas gentes de España de su miseria secular.

Si en las Centrales Nacional Sindicalistas realiza la Falange todo su sentido de comunidad y de encuadramiento en milicia del pueblo, los Sindicatos nacionales expresan su fe en la iniciativa individual. Cuanto haya en España de capitania económica, de espíritu de empresa y riesgo, de potencia directiva firmada en la lucha, será convocada para echar sobre sí la responsabilidad pública de la producción, para forjar un cuadro de gerentes que constituya uno de los más eficaces instrumentos para el mando político de la economía.

Todo ello bajo la inspiración de la Falange, porque el partido es el primer supuesto de la sindicación, el espíritu del cuerpo sindical, ya que sólo una fuerte y ardiente disciplina política permite la autodisciplina social y económica que es la sindicación.

Por último, el sistema culmina en la suprema dirección del Estado, cuyos órganos de gobierno encontrarán en los Sindicatos un asesoramiento y una asistencia preciosas para sus funciones soberanas e inalegables, cumplidas entonces, sin duda, con más soltura y entereza que nunca, cuando se hayan desprendido de tantas tareas adventicias e impropias como las que un cuerpo social desorganizado había abandonado en manos oficiales. Con todos estos elementos, queremos constituir un régimen sindical que contribuya al poderío exterior de la Patria y que instale, justa y acomodadamente a cada español en su economía nacional, superando el viejo tipo de relación contractual de trabajo, heredado del liberalismo.

El apremio ineludible de un combate diario por la subsistencia de España, ha impuesto aplazamientos a la normalidad de la obra del Consejo como Cuerpo, mientras que en realidad, casi todos sus miembros, desde el Gobierno o el Partido, el Ejército o la Administración participaban, personal y diariamente, en las tareas del régimen.

Pero ahora que la ordenación sindical permite la inmediata constitución de organismos que traigan al plano nacional las fuerzas y valores capitales en la vida española, anunciamos la integración de estos elementos, junto con aquellos otros que por títulos diversos puedan ostentar una representación estrictamente eficaces de trabajo a la tarea del Gobierno.

En este día en que el régimen proclama una de las empresas más actuales de su madurez, se afianza y mejora también el orden de nuestras juventudes.

El Estado, que guarda y restablece la efectividad de los derechos de la Iglesia y la familia en la educación, funda con esperanza su propia obra para la forja política y militar del hombre que ha de ser heredero de los sacrificios de nuestra generación. Cuantos medios tenga el Estado, deben valerse en la vigilancia, custodia y apoyo al frente de juventudes, verdadera obra predilecta del régimen. Digo que será empeño inútil y peligroso el de quienes pretendan entorpecerla. ¡Arriba España! —Cifra.

Lo que es la ley sindical

MADRID. — La Ley de bases de la organización sindical o Ley de constitución de sindicatos, promulgada en la mañana de hoy por el Caudillo, consta de un preámbulo, 21 artículos y una disposición transitoria.

(Principio básico de esta Ley

Los jefes provinciales y delegados sindicales visitarán mañana la tumba de José Antonio

(MADRID. — Los jefes provinciales y delegados sindicales de toda España, se han reunido en Madrid. Ayer asistieron al acto de promulgación de la Ley sindical. El Caudillo conversó con ellos brevemente.

Durante todo el día de ayer, han celebrado reuniones, presididas por el delegado nacional de provincias, camarada José María del Rey.

Hoy, a las doce y media de la mañana, serán recibidos por el ministro vicesecretario del Partido y después asistirán, formados, a la ceremonia de izar bandera en la Secretaría general. A las siete y media de la tarde serán recibidos por el ministro de Asuntos Exteriores y presidente de la Junta Política, señor Serrano Suñer.

El domingo se trasladarán al monasterio de El Escorial, en donde se celebrará una misa en sufragio del alma de José Antonio, depositando después una corona de flores sobre la tumba del Fundador. —Cifra.

es el de considerar a todos los productores españoles como miembros de una gran comunidad nacional y sindical, con lo que la sindicación viene a ser «la forma política de la economía entera de España» mediante la ordenación en milicia de cuantos contribuyen a la potencia de la patria.

Aquella gran comunidad nacional se articula bajo el mando de la Falange Española Tradicionalista y de las Jons, en dos órdenes fundamentales de organismos: las centrales nacional sindicalista y los sindicatos nacionales.

La Ley asegura la subordinación de la organización sindical al partido, y la subordinación y disciplina respecto de los organismos del Estado quedan plenamente asegurados.

En el artículo se dice así: «Los españoles, en cuanto colaboran en la producción, constituyen la comunidad nacional sindicalista, como unidad militante en disciplina del movimiento. La Delegación nacional de sindicatos asume la jefatura de esta comunidad, y ejerce esas funciones ordenadoras a través de los sindicatos nacionales y de las centrales nacional sindicalistas. Los sindicatos y hermandades sindicales locales encuadran personalmente a los productores en categorías sociales de la producción. Tendrán personalidad jurídica tan pronto como se aprueben sus estatutos y aparezcan inscritos en el registro. Las diversas categorías sociales de la producción»

(Pasa a cuarta página).

La sindicación, forma política de la economía entera de España

La gran comunidad nacional se integra, bajo el mando de la Falange, en las Centrales nacional sindicalistas y los Sindicatos nacionales

(Viene de primera página)

que participen en una empresa, se integran en una comunidad de fines y una solidaridad de intereses, establecida a base de los principios de fealdad y asistencia recíprocas al servicio de la Patria. La dirección de la empresa corresponde al jefe de la misma, con la responsabilidad de cumplir las normas sindicales; sin perjuicio de su responsabilidad superior ante el Estado. Para ello, el jefe de la empresa estará asistido de los elementos del personal de la misma que reglamentariamente se designen. La ordenación económica-social de la producción se ejerce a través de los sindicatos nacionales. El sindicato nacional, de acuerdo con la definición del fuero del trabajo, es una corporación de derecho público que se constituye para la integración de un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección suprema del Estado.

Este Sindicato nacional comprende el proceso económico de uno o más productos análogos y sus derivados de la explotación de la fuerza productiva para que sean a poder del consumidor. El Estatuto de cada Sindicato nacional será aprobado por el mando nacional del Movimiento, a propuesta de la Delegación nacional de Sindicatos. Por decreto, se reconocerá oficialmente en constitución. El jefe de cada Sindicato será designado por el mando nacional del Movimiento, a propuesta de la Delegación de Sindicatos.

Formará parte de la Junta Central Sindical, como elemento de comunicación constante de los Ministros, un representante de Agricultura, otro de Industria, otro de Trabajo y cualquier otro afectado por la naturaleza del Sindicato.

En esta ley se refieren los mandos de las Delegaciones y los funcionarios de las Centrales nacional sindicalistas. Para el cumplimiento de sus funciones, dichas Centrales podrán imponer cueros a todos los productores de su jurisdicción industrial, mercantil o agrícola, estén o no inscritos en aquellos de acuerdo con las normas establecidas por la Delegación nacional.

Se señalan, a un mismo, las funciones del Sindicato nacional, y se dispone que todos los mandos de los sindicatos recaerán necesariamente en miembros de F.E.T. y de las Jons.

La acción de los Sindicatos en las esferas nacionales, provincial y local, se desarrollará en la disciplina del Movimiento y bajo las jerarquías de los mandos sindicales correspondientes de F.E.T.

La actualidad en Francia

DOS EX-SUBSECRETARIOS EN EL BANQUILLO

VICHY.— Hoy comenzará la vista del proceso contra Pierre Vinnot, ex-subsecretario de Estado y contra su colega Jean Zay. Se les acusa de deserción ante el enemigo.—Efe.

COMUNISTAS ENVIADOS A CAMPOS DE CONCENTRACION

PARIS.— La policía de esta capital ha tomado declaración a más de quinientos militantes comunistas. Bastantes de ellos han sido enviados a campamentos de concentración.—Efe.

LLEGADA DE ENFERMOS Y PRISIONEROS

CLERMONT FERRAND.— Ha llegado a Toulouse un nuevo tren de prisioneros enfermos y heridos, procedentes de la zona ocupada. Mañana es esperado otro tren.—Efe.

Hoy, sábado de 6 a 9 TE BAILE en el HOTEL CONDESTABLE

de las Jons; que funcionarán, respecto de los mandos políticos del partido, con la subordinación que establecen los estatutos del mismo.

En la disposición transitoria se dice que la constitución oficial de cada Sindicato nacional tendrá como efectos: la supresión de la

Comisión reguladora, rama o Comité sindical correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 3 de Mayo de 1940, y la definitiva integración en el Sindicato de las entidades afiliadas en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de unidad sindical de 25 de Enero de 1940.

Un crucero auxiliar inglés, averiado

Varias ciudades británicas han sido bombardeadas

Cuartel General de las fuerzas armadas italianas.— Comunicado número 182 correspondiente al 6 de Diciembre: «El enemigo, que ha concentrado en Albania fuerzas sacadas de otras fronteras, sigue presionando, principalmente, sobre nuestro flanco izquierdo. Nuestras tropas contraatacaron, y en los combates librados se distinguieron por su gran bravura, digna de los mayores elogios, las divisiones «Arezzo» y «Venecia». Nuestra aviación bombardeó y ametralló muy eficazmente las vías de comunicación y las concentraciones de fuerzas enemigas.»—Efe.

ATENAS.— El Cuartel general de la aviación británica en Grecia, comunica: «En una gran batalla aérea sobre las líneas enemigas, nuestros cazas derribaron ayer diez aviones italianos, pero esta cifra no ha sido confirmada oficialmente. Nuestras escuadrillas de bombardeo y de caza atacaron con éxito a las tropas enemigas en retirada, sobre la zona de Tepelene y Keoyra. Los aviones enemigos, intentaron, sin éxito, interceptar el paso a nuestras escuadrillas. En Tepelene, fué igualmente bombardeado un convoy y los edificios del Norte de la ciudad. Cerca de la costa de Santi Quaranta, nuestros bombarderos atacaron a un destructor enemigo que fué alcanzado por dos bombas. El barco detuvo su marcha con una fuerte inclinación de costado. De todas estas operaciones regresaron indemnes nuestros aviones y sus tripulaciones.»—Efe.

ATENAS.— Comunicado número 40 del Alto Mando de las fuerzas griegas: «La batalla ha continuado en todo el frente y nuestras tropas han conseguido nuevas victorias, sobre todo, en los sectores central y meridional, a pesar de la viva reacción de la aviación enemiga.»—Efe.

ATENAS.— El ministerio de Seguridad Pública comunica: «La aviación enemiga ha bombardeado de nuevo Corfú. No hubo víctimas, y sólo se registraron ligereros daños en los edificios.»—Efe.

BERLIN.— Parte oficial del Alto Mando del Ejército alemán: Como ya se ha anunciado en el Atlántico Sur ha habido un combate naval entre un crucero auxiliar alemán y un crucero auxiliar inglés, que resultó con ventajas de gran consideración. Un submarino alemán ha hundido cuatro barcos mercantes enemigos con un desplazamiento total de 13.300 toneladas. Dos de estos buques fueron torpedeados en un convoy.

Durante la noche del 4 al 5 los aviones de bombardeo alemanes atacaron Londres, Birmingham y Southampton. En las tres ciudades se observaron grandes y pequeños incendios, provocados por las bombas.

En la jornada de ayer la actividad aérea se redujo a incursiones contra Londres y algunas otras objetivos del Sur y Centro de Inglaterra. Por la noche Londres y Portsmouth fueron objeto de nuevos ataques de la aviación. Además continuó la colocación de minas en los puertos británicos.

Las baterías de largo alcance de la marina de guerra y del ejército bombardearon con gran eficacia un convoy enemigo al este de Dover.

Las pérdidas totales del enemigo ascendieron ayer a 19 aviones. Perten 7 aparatos alemanes.—Efe.

LONDRES.— El Ministerio del Aire, comunica: «Ayer, jueves, los aviones del servicio costero efectuaron un ataque sobre la fábrica eléctrica de Dindhaven y bombardearon asimismo el aeropuerto de Rotterdam y el campo de aviación de Hasbe, en Holanda. Otros aviones del mismo cuerpo atacaron la base de submarinos de Lorient.

De las patrullas ordinarias no regresaron a sus bases dos aparatos.»—Efe.

LONDRES.— Oficialmente se comunica: «El barco de Su Majestad «Carnarvon Castle» ha sufrido ligeros daños en un combate contra un corsario enemigo al Sur del Atlántico. También hubo algunas bajas a bordo. El buque alemán iba fuertemente armado y disfrazado de vapor mercante.

El combate se produjo ayer y se desarrolló a largo alcance ya que el corsario enemigo, cuya velocidad es considerable, no quiso aceptar batalla desde más cerca. Hubo nutrido fuego por ambas partes y el «Carnarvon Castle» consumió gran cantidad de municiones al dar caza a su enemigo.

Se ignora aún que daños le fueron causados a éste, toda vez que, según los últimos informes, se aplicó a toda máquina del lugar del combate.»—Efe.

CLINICA VARA LOPEZ CIRUGIA GENERAL

Sanz Pastor, esq. Plaza Alonso Martínez, Teléfonos 2326 y 2210.—BURGOS Consulta de 12 a 3

La batalla de Londres

LOS ATAQUES ALEMANES SOBRE INGLATERRA

LONDRES.— La Agencia Reuter dice que durante la noche última la aviación alemana repitió su táctica de atacar, con fuerzas concentradas, una sola ciudad de Inglaterra. «Este raid» ejecutado sobre una población de la costa Sur—añade— fué acogido por un intenso fuego de artillería antiaérea que impidió a muchos de los aviones enemigos penetrar en la región propuesta, mientras que otros se vieron obligados a dejar caer sus bombas al azar. El ataque duró largo tiempo y provocó daños, principalmente en las casas y tiendas. También fueron alcanzados un hospital y un cine. Entre los escombros de este último quedaron aprisionadas unas cincuenta personas, pero la mayor parte de ellas han sido extraídas ilesas esta mañana, y solo 15 han tenido que ser curadas de ligeras heridas. Sin embargo, hay dos o tres desaparecidos.»—Efe.

ATAQUES AEREOS DURANTE LA VISITA DEL REY

LONDRES.— El Rey visitó ayer jueves Southampton y Portsmouth. En las dos poblaciones se desarrolló un ataque aéreo durante su visita.—Efe.

BOMBAS SOBRE WINDSOR

LONDRES.— Tres bombas han caído recientemente en el castillo de Windsor, durante los ataques de la aviación alemana. En el pabellón real y en el parque se produjeron algunos daños, pero no hubo ninguna víctima.—Efe.

UN HERMANO DEL REY JORGE, SORPRENDIDO POR UN BOMBARDEO

LONDRES.— El duque de Gloucester, hermano del Rey, y varios oficiales que le acompañaban fueron sorprendidos uno de estos días por los aviones de bombardeo alemanes, cuyas bombas cayeron muy cerca del grupo, aunque no hirieron a nadie.

El duque efectuaba una visita de inspección, en su calidad de oficial de enlace del Ejército británico, y acababa de aparecer de su

Unidad de la juventud al servicio del Movimiento

Todos los alumnos de los centros de Enseñanza formen parte del Frente de Juventudes

MADRID.— La ley que instituye el Frente de las Juventudes, promulgada hoy en el Consejo Nacional de F. E. T. y de las Jons, consta de un preámbulo y veintinueve artículos.

El preámbulo dice que desde el principio del Alzamiento nacional las Organizaciones Juveniles de la

Falange contribuyeron, como una de las más vivas realidades de la Revolución española, y se señala la conveniencia y urgencia de dictar las normas que abran a las organizaciones juveniles el cauce que pueda asegurar la formación y disciplina de las generaciones de la Patria en el espíritu católico español y de milicia, propios de Falange Española Tradicionalista y de las Jons. Esa unidad de las juventudes al servicio del Movimiento, debe tener una de las más relevantes expresiones en la estrecha colaboración del frente de las juventudes con la milicia del Partido para las tareas de instrucción premilitar ligada a un ambiente de educación política.

La Ley recoge y aspira a perfeccionar el sistema de relaciones entre el mando de la Organización Juvenil y la S. F. del partido, a fin de que la formación y el estilo de las juventudes femeninas, tengan asegurada toda diferenciación que corresponde a las exigencias de la doctrina de Falange sobre la educación de la mujer.

En el artículo se establece que el Frente de Juventudes se organiza como una sección de F. E. T. y de las Jons. La organización masculina estará dividida, en grados correspondientes a los periodos de siete a once años, de once a quince, de quince a diez y ocho y de diez y ocho hasta la edad de ingreso en las filas del Ejército.

Las juventudes femeninas constituyen la Sección Femenina del Frente de Juventudes. La formación de sus afiliadas corresponde en plenitud a la S. F. del Partido y en ella se permanecerá desde los siete años hasta los diez y siete.

Serán funciones del Frente de Juventudes la educación física y deportiva, la educación premilitar para la organización masculina, la iniciación a las del hogar para la femenina. Iniciación política y vigilancia del cumplimiento de las consignas del Movimiento, en lo que a la juventud se refiere, en los centros de enseñanza y trabajo.

Todos los alumnos de los centros de primera y segunda enseñanza, oficial y privada, forman parte del Frente de Juventudes. La instrucción premilitar se dará con arreglo a las normas de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, según los casos. El Frente de Juventudes podrá aceptar toda clase de subvenciones y está autorizado para celebrar una cuestación pública anual. En los presupuestos del Estado se consignará una subvención para atender a la obra educativa del Frente de Juventudes.

El artículo veintinueve establece que quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.—Cifra.

ESCASEA EL ZINC EN INGLATERRA

BERLIN.— Escasea grandemente en Inglaterra, no sólo el aluminio como ya se sabe, sino también el zinc, del que Inglaterra importaba el cincuenta por ciento de sus necesidades de los países europeos.—Efe.

BOMBARDEOS EN VUELOS RASANTES

BERLIN.— En los ataques contra Inglaterra efectuados ayer por la aviación alemana un aeródromo fué intensamente bombardeado en vuelo rasante. Los cobertizos y el campo de aterrizaje quedaron destruidos.—Efe.

A petición propia, cesa el mariscal Badoglio

La sustituye el general Cavallero

ROMA.— A petición propia el mariscal Badoglio ha cesado en el cargo de jefe del Estado Mayor general de las fuerzas armadas italianas. Le sucederá el general del ejército por méritos de guerra Ugo Cavallero.

El cese y el nombramiento han sido objeto de un real decreto presentado a la firma del Rey-Emperador.—Efe.

Lo que teme un ministro inglés

LONDRES.— En un discurso pronunciado en Portsmouth, el ministro del Interior Morrison ha declarado que existen dos peligros de los que deben huir los ingleses: el optimismo infundado y el pesimismo excesivo.

A continuación se refirió a todas las amenazas y peligros que se ciernen sobre la Gran Bretaña y añadió que había motivos para sentirse satisfechos del comportamiento de la población civil y las fuerzas armadas contra los ataques aéreos y navales ante la acción del enemigo.—Efe.

Ultima hora

ATENAS.— Oficialmente se anuncia que las tropas griegas han entrado en Santi Quaranta. Este puerto se halla situado frente a la isla de Corfú y tiene 5.000 habitantes.—Efe.

ZARAGOZA.— En el Hospital provincial ha fallecido otra de las víctimas de la catástrofe ferroviaria de Velilla de Ebro. Se trata de Gervasia Rica Pastor; de 21 años; natural de Burgos.

ZARAGOZA.— El juez especial, señor Miranda, que entiende en el esclarecimiento de la catástrofe ferroviaria de Velilla, ha dictado hoy auto de procesamiento contra los maquinistas de los dos expresos y el jefe de la estación de Velilla de Ebro. Mañana continuarán los enterramientos de las víctimas de la catástrofe. Hasta el momento, faltan por identificar dos cadáveres.—Cifra.